



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1169/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	178.250,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	92.512,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	109.412,30
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.610,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación Inversiones Reales	901,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	26.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	423.685,30

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	119.871,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes Bienes y Servicios	151.694,30
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	682,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.634,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	111.880,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10.924,00
TOTAL:	423.685,30

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral Fijo - Indefinido	3
Laboral Temporal	8
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Berrocal, 23 de junio de 2020.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.